

# **Municipalidad Distrital de Caicay Cusco - Paucartambo**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CONDORI HUANCA, JUSTINO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	URACAHUA CONDORI, JOHN RAUL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	URACAHUA CONDORI, JOHN RAUL GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	ROQUE TOLA, BERTHA EULOGIA JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PINARES FLORES, JOSE LUIS JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	VARGAS AREDONDO, PAULINO JEFE DE RENTAS
Miembro 4 :	ROQUE TOLA, BERTHA EULOGIA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Miembro 5 :	MORA JORGE, EFRAIN PROCURADOR

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Caicay alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 106,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 120 miles (ingresos totales por S/ 3 605 miles y gastos no financieros por S/ 1 486 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Caicay Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Caicay se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Caicay, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 581 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 3 319 miles) fue de 106,9% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Caicay	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	532	2 955	7 014	5 581
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 127	3 851	3 487	3 319
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	6 868	5 390	5 220
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>12,9</b>	<b>76,7</b>	<b>130,1</b>	<b>106,9</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 120 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 605 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 486 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Caicay	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 446	3 122	3 104	3 605
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 397	1 302	1 341	1 486
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>2 049</b>	<b>1 821</b>	<b>1 762</b>	<b>2 120</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 329 miles, registrando una reducción de S/10 329 miles (70,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 47,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 3 471 miles, monto superior en 18,6% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 927 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 489 miles, lo que representa una reducción de S/ 12 288 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 12,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (12,8%) y en personal CAS (37,2%). El gasto de personal nombrado aumenta en 2,5 % mientras que en pensiones aumenta en 15,4 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 003 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 15 436 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 161 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 2 119 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>3 446</b>	<b>8 695</b>	<b>14 658</b>	<b>4 329</b>	<b>-10 329</b>	<b>-70,5</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>170</b>	<b>247</b>	<b>177</b>	<b>135</b>	<b>-42</b>	<b>-23,7</b>
A1.1. Impuesto Predial	19	24	28	22	-5	-19,9
A1.2. Tasas	48	30	41	64	23	57,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	103	194	109	49	-60	-55,2
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>3 275</b>	<b>2 875</b>	<b>2 927</b>	<b>3 471</b>	<b>544</b>	<b>18,6</b>
A2.1. FONCOMUN	779	697	795	974	179	22,5
A2.2. Canon 1/	2 272	1 995	1 776	2 378	602	33,9
A2.3. Recursos Ordinarios	47	47	51	47	-4	-7,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	177	136	305	72	-233	-76,5
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>5 573</b>	<b>11 554</b>	<b>723</b>	<b>-10 831</b>	<b>-93,7</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	5 573	11 554	339	-11 215	-97,1
A3.2. Otros	0	0	0	384	384	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>3 866</b>	<b>7 963</b>	<b>16 777</b>	<b>4 489</b>	<b>-12 288</b>	<b>-73,2</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>1 054</b>	<b>948</b>	<b>959</b>	<b>1 077</b>	<b>118</b>	<b>12,3</b>
B1.1. Personal Nombrado	103	157	164	168	4	2,5
B1.2. CAS	120	52	51	70	19	37,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	820	730	733	827	94	12,8
B1.4. Pensiones	11	10	10	12	2	15,4
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>342</b>	<b>354</b>	<b>382</b>	<b>409</b>	<b>26</b>	<b>6,9</b>
B2.1. Mantenimiento	0	0	10	12	2	20,7
B2.2. Cargas Sociales	38	50	68	60	-8	-11,5
B2.3. Otros	304	304	305	337	32	10,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>2 470</b>	<b>6 661</b>	<b>15 436</b>	<b>3 003</b>	<b>-12 433</b>	<b>-80,5</b>
B3.1. Inversión	2 470	6 661	15 436	3 003	-12 433	-80,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-420</b>	<b>732</b>	<b>-2 119</b>	<b>-161</b>	<b>1 959</b>	<b>-92,4</b>
<b>D. Interes</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-443</b>	<b>719</b>	<b>-2 119</b>	<b>-161</b>	<b>1 959</b>	<b>-92,4</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 581 miles, lo que representa una reducción de 20,4 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 5 579 miles, se redujo en 20,4% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 20,4%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>522</b>	<b>2 945</b>	<b>7 012</b>	<b>5 579</b>	<b>-1 433</b>	<b>-20,4</b>	<b>100,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>522</b>	<b>2 945</b>	<b>7 012</b>	<b>5 579</b>	<b>-1 433</b>	<b>-20,4</b>	<b>100,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	5	5	0,0	0,1
Operaciones de Crédito	407	0	408	408	0	0,0	7,3
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	2 467	4 933	4 933	0	0,0	88,4
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	23	0	-23	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	6	6	0,0	0,1
Cuentas por Pagar A Proveedores	91	468	1 637	233	-1 405	-85,8	4,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	2	0	-2	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	23	10	9	0	-9	-100,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	1	1	1	0	-1	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	1	1	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>88,4</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	6	7	1	0	-1	-100,0	0,0
SUNAT	2	2	0	2	2	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	1	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>-100,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	1	0	1	0	-1	-100,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>532</b>	<b>2 955</b>	<b>7 014</b>	<b>5 581</b>	<b>-1 433</b>	<b>-20,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 11 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Municipalidad rural, con altos índices de extrema pobreza. comunidades exoneradas de pago  
No se cuenta con instrumentos de gestión actualizados TUPA, TUSNE.  
No cuentan con Plan de Desarrollo Urbano para el cobro de licencias construcción.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Reposiciones por sentencias laborales de personal.  
Transferencia de FONCOMUN insuficiente.  
Convenios de apoyo interinstitucional con salud y educación que demandan pago de personal.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Error de registro al duplicar el monto de una transferencia el año 2017, además que la transferencia probablemente es sin contraprestación, no debiendo figurar en el pasivo.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Caicay tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Caicay en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	12,9	76,7	130,1	106,9	1,0	0,3	0,3	0,3

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 049,3	1 820,6	1 762,4	2 119,6	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Caicay ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Saneamiento contable para corregir posibles errores de registro.	Oficina de Contabilidad y Presupuesto	Resolución de Alcaldía	31/12/2019

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.